



Los sindicatos creen que la Oficina Judicial necesita 40 personas más

Un juzgado de lo Contencioso fijó en diciembre un juicio para el 21 de mayo del 2013

MIGUEL ÁNGEL ZAMORA | LEÓN

■ La Nueva Oficina Judicial no tendrá un funcionamiento correcto hasta que no entre en vigor el Expediente Digital y mantendrá las mismas carencias que hasta ahora y el atasco de asuntos de no mediar la contratación de al menos 40 funcionarios más, según denunciaron los sindicatos de Justicia de León.

Como ejemplo, el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de los de León señaló el pasado día 29 de diciembre del 2011 un juicio cuya celebración está prevista para el 21 de mayo del 2013. «No tengo agenda todavía para entonces, así que tengo que hacer notas a pie de páginas o añadir pegatinas en el calendario del 31 de diciembre para poder acordarme», explicó el letrado afectado por ese asunto, con cierta hilaridad.

Al hilo del comunicado del Colegio de Abogados de León, en el que se advertía del riesgo de colapso inminente en los juzgados si no se pone remedio al asunto, las principales centrales sindicales de la provincia se pronunciaron ayer a este respecto.

CSIF: «Se veía venir y nosotros ya lo advertimos». Fabricio Gómez, recordó que su sindicato siempre ha mantenido la misma postura: «Nosotros lo advertimos desde el día de su puesta en marcha y no hemos variado nuestra opinión. Los datos de las siete ciudades en las que se ha implantado la Oficina Judicial son demenciales y no se ve una luz al final de este túnel. La única solución es aumentar la plantilla un 15% (En León serían alrededor de 35 a 40 personas). No se sabe dónde están los expedientes, no hay un archivo informático de las empresas concursadas y no hay agenda electrónica. También echamos en falta la aplicación de la última versión de Lexnet y si no se cambian los planteamientos, vamos camino de un sonoro fracaso. Y encima, no se ha valorado por parte de la administración el tremendo esfuerzo que han realizado los trabajadores».

CC.OO: «Ibamos a 90 por hora en autopista y ahora a 20...». Javier Fuente, delegado de Comisiones Obreras en materia de Justicia, resultó ilustrativo: «Teníamos un coche que pudiendo ir a 120 por la autopista andaba a 90 y ahora lo hemos puesto a 20 kilómetros por hora. Eso es lo que ha hecho la Oficina Judi-



Aspecto de una de las dependencias de la Oficina Judicial de León antes de su estreno. NORBERTO

«Nunca se sabe dónde están los expedientes, no hay agenda electrónica y no se valora al funcionario»

FABRICIO GÓMEZ
CSIF

cial. El funcionamiento es pésimo y mientras el Expediente Digital no entre en funcionamiento, estamos condenados al fracaso. Y encima hemos construido un edificio en que el 70% de la plantilla ocupa un tercio de la superficie y los otros dos tercios son para un 30% de privilegiados. Nos olvidamos en estas cosas de que estamos trabajando para el ciudadano, que es quien en realidad no paga, y nos dedicamos a satisfacer a los

«El 70% de la plantilla ocupa un tercio de los nuevos juzgados y los otros dos tercios son para privilegiados»

JAVIER FUENTE
CC.OO.

jueces y a los secretarios judiciales, que son los que cobran los pluses de productividad. El Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (SCOP) y las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) tienen que unificarse y acabar con el tapón.

UGT: «La culpa la tienen los recortes de la administración». Ovidio Martínez considera, en representación de UGT, que la culpa de lo que está sucediendo la tie-

«Hay que exigir al Estado que complete el 100% de las plantillas para que se puedan exigir resultados»

OVIDIO MARTÍNEZ
UGT

nen «los recortes que se han introducido en la administración de Justicia. Hay un problema grave de medios y una dificultad grave de recursos humanos. Hay que cubrir las plantillas al 100% y luego exigir a la gente, pero no se pueden hacer las cosas de al revés».

La Audiencia Provincial de León y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ofrecerán su versión de la situación en próximas fechas.

Gallardón remite a una reunión con Prada para acometer las soluciones

■ El ministro de Justicia, Alberto Ruíz Gallardón, no abordó los asuntos referentes a los problemas de la Nueva Oficina Judicial de León por entender que el acto de ayer no era el marco más idóneo para tratar la cuestión. Ricardo Gavilanes, decano del Colegio de Abogados de León, explicó anoche a este periódico que el encuentro había tenido lugar en el marco de un

acto celebrado en el Consejo General de la Abogacía «y no era quizá el lugar ni el momento más adecuado para abordar estas cuestiones. Por eso nos ha emplazado a estudiar el tema más a fondo en una reunión que vamos a mantener en León con Alfredo Prada, presidente de la Comisión de Justicia del Congreso, Manuel García Prada, presidente de la Audiencia,

Juan Carlos Suárez-Quiñones, subdelegado de Gobierno y los decanos de los colegios, con el fin de estudiar más detenidamente los problemas que se han suscitado».

Gavilanes hizo votos para que se puedan resolver pronto todos los problemas «porque de lo que se trata es de dar un buen servicio de justicia y en esa misión estamos todos».

Los jueces eligen hoy decano entre Luis Alberto Gómez y Jaime de Lamo

■ El titular del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de los de León, Luis Alberto Gómez García y su homólogo de Social 1, Jaime de Lamo Rubio, serán los dos candidatos entre los que tendrán que elegir los 23 miembros de la Junta de Jueces del partido judicial de León para tomar el relevo de Juan Carlos Suárez-Quiñones. Actualmente el cargo en funciones lo ostenta José Manuel Martínez Illade (Social 2) en calidad de más antiguo de los Magistrados que forman la plantilla.

El proceso se llevará a cabo a las 13.00 horas en los juzgados de la capital. De los 25 titulares solamente se presentarán un máximo de 23, tras la jubilación de Teodoro Sandoval (Instrucción 1) y el nombramiento de Suárez-Quiñones como subdelegado de Gobierno.

Si se consigue el quorum suficiente, los Magistrados iniciarán el proceso de votación. En primera ronda se exige el apoyo de 3/5 partes de los jueces asistentes. Si no, habrá una segunda votación en la que bastaría una mayoría simple.

Luis Alberto Gómez García se inició en la carrera judicial en el año 1991. Tras licenciarse en Derecho por la Universidad de León, sirvió inicialmente en la localidad asturiana de Cangas de Onís hasta que en 1993 fue trasladado al juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada. En marzo del 2003 se trasladó al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de los de León, donde permanece desde entonces y es miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Actualmente es profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de León. «El voto es secreto, así que será lo que los compañeros quieran», dijo ayer a este periódico. Las «quinielas» le dan una pequeña ventaja en los pronósticos

Jaime de Lamo Rubio es licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid. Es titular del Juzgado de lo Social 1 de León desde julio de 2006, en cuyo destino continúa actualmente. Durante su etapa como Magistrado titular del Juzgado de lo Penal de Vinarós (Castelló), fue Magistrado Decano desde septiembre de 2001 a marzo de 2003, en que cesó por traslado a Albacete.

«Mi candidatura es totalmente técnica e independiente, sin estar amparada por ninguna ideología, ni tutelada por nadie; la responsabilidad es exclusivamente mía», manifestó.



El juez

En memoria de un gran juez, una gran persona y un gran compañero. Todo por ese orden.

Baltasar Garzón ha sido, es y será ante todo juez. Por encima de cualquier otra circunstancia, su condición de juez ha marcado toda su existencia. Nunca ha querido ser otra cosa, ni más ni menos que juez. La justicia ha sido, es y será su vida.

Garzón tiene unas cualidades innatas que le han llevado a ser uno de los mejores jueces del mundo. Intuición, inteligencia, sagacidad, capacidad de análisis, conocimiento profundo de la naturaleza humana, sentido común, valentía, lógica..., todo ello combinado con un extraordinario conocimiento del derecho. Pionero en el estudio de las normas internacionales y del entendimiento de un mundo global en aplicación de la justicia. Por eso su nombre está escrito en el más alto lugar de la justicia del que nadie podrá ya borrar.

El juez Garzón ha contribuido desde su espacio profesional de la Audiencia Nacional a hacer de este un mundo más justo y más seguro, con la única herramienta de la ley y el respeto a los derechos humanos.

Sus investigaciones han representado los mayores avances en justicia democrática. Porque persiguió la perversión que suponía la "guerra sucia del Estado"; impidió el desarrollo de espacios del crimen organizado; elaboró una estrategia global contra el terrorismo que ha conducido a su final; comprendió que el desarrollo de un país exigía combatir la corrupción; y, finalmente, luchó contra la impunidad de los crímenes contra la humanidad, partiendo de la universalidad de las víctimas y desarrollando los valores y principios que representan la dignidad humana y la civilización.— Adolfo Pérez Esquivel, Luis Moreno Ocampo, Dolores Delgado, Santiago Pedraz, Fernando Andreu y 1.538 firmas más.



CARTAS AL DIRECTOR

El notariado y los matrimonios civiles

Valoro la posición del ministro de Justicia sobre las propuestas generales concernientes a la justicia y al Poder judicial. Otro tema es la «aceptación» de la sugerencia de que los notarios españoles se puedan hacer cargo de los matrimonios civiles y de los divorcios de conformidad. Lo que me permiten, unas reflexiones. Primero: en el orden práctico, la razón inicial es despejar asuntos a los juzgados. Segundo, aceptación por el notariado, en el que sus asuntos, como los de otros profesionales y juristas, sus honorarios se han reducido de un 50 a 70 por ciento.

La pregunta es así: si para aliviar a los juzgados se da competencia al notariado, y para incrementar sus retribuciones, ¿no trataremos de resolver esos dos problemas creando otros? Esta es una reflexión de mayor alcance en previsión de otras cuestiones que pudieran darse, y que a título no exhaustivo señalo a continuación.

Desde hace mucho tiempo, la Comisión General de Codificación está preparando una Ley sobre la Jurisdicción Voluntaria. Antonio Fernández de Buján, catedrático de Derecho Romano, tiene una buena obra que es su experiencia como miembro de la Comisión al efecto. Sin duda, como apuntó el ministro de Justicia, también se llevará a cabo, pues quedó aparcada en la anterior legislatura por la convocatoria de elecciones. En dicha

norma proyectada es tratar sobre quiénes, por qué, cómo y para qué de esa jurisdicción. Su naturaleza y efectos. ¿Por qué no esperar a esa Ley de Jurisdicción Voluntaria y situar allí el tema de la competencia notarial sobre matrimonios y divorcios?

Otros puntos. Esa nueva función del notariado supondrá la modificación del Código Civil y de la Ley del Notariado. Estudiar los efectos en la competencia de las Comunidades Autónomas sobre la justicia. El derecho comparado sobre el notariado en la Unión Europea.

No cabe duda que al pasar de una jurisdicción voluntaria ejercida en el ámbito «jurisdiccional voluntario», como ocurrió con las facultades de hacer los matrimonios en los Ayuntamientos, se puede caer en un incremento de la fórmula notarial-

contractual. Puede ser una erosión para la concepción de un matrimonio como sacramento. Finalmente, podría comportar una nueva o ampliada concepción formal del notario, en el escenario ceremonial, o de especialización, o de fuente de asesoramientos complementarios. Fijación de tasas. Estimulación formal de divorcios matrimoniales civiles y express. Con la legislación anterior, ya se estimuló en la práctica. Son consideraciones, y otras más que podrían hacerse, con deseo de que puedan llegar a buen puerto. Es decir, pensar, como ya hemos dicho arriba, si para solucionar un problema —descargar los juzgados de familia— creamos otros.

JESÚS LÓPEZ MÉDEL
ACADÉMICO. JURISTA

Los afectados por la pérdida del piso

La banca asumirá el código de la dación en pago pero pide incentivos

Las entidades financieras sostienen que ya dan facilidades a los clientes para renegociar créditos | El sector reclama al Ejecutivo que elimine los costes de notario y registro en la novación de hipotecas

MAX JIMÉNEZ BARRAL/EPH/CELEPA
ROSARA RAMÍREZ/EPH/CELEPA

La propuesta del Ministerio de Economía de que las entidades financieras se acogieran a un código de buenas prácticas en el que se incluye la dación en pago de la vivienda por parte de los clientes que no pueden pagarla no ha caído en saco roto en el sector. De hecho, bancos y cajas se muestran sin mayor problema porque se trata de prácticas que ya estamos realizando», afirman las entidades, que piden que dichas propuestas se acuerden de forma voluntaria como hasta ahora y no por imposición legal. Sin embargo, esperan que las condiciones que acabe imponiendo el Gobierno para establecer los mecanismos que permitan evitar la ejecución hipotecaria de las familias alivien cargas administrativas y fiscales.

En todo caso, para el sector lo más importante es que el Ejecutivo defina lo que considerará utilidad de exclusión, según el cual se podrá acceder a la dación en pago de la vivienda hipotecada y aligerar los gastos administrativos en los procedimientos. «Pedimos al Gobierno que se eliminen obstáculos para la implantación de las medidas», indicaron ayer fuentes financieras.

El sector ha planteado al Ejecutivo que se eliminen los costes de registro y notario en la novación de hipotecas, pues eso que es de deber del instrumento no paga que se pueda introducir los cambios que propone el código de buenas prácticas. Además, piden beneficios fiscales para las entidades que promuevan a el alquilado como alternativa a la ejecución, y que sean pocos los gastos registrales para las familias que se acogen a esta medida.

Unos, en su opinión, el sector afecta de que de fin de colectivo en el umbral de la exclusión «en principio familias con todos sus miembros en paro y sin ingresos alternativos», que se puede acoger a la dación en pago o salvarse de los desahucios, puede favorecer «un riesgo real de exclusión financiera». Las entidades abogan porque de las propuestas se acaben de forma voluntaria como hasta ahora y no por imposición legal.

El ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, anunció el miércoles un conjunto de medidas normativas para reducir el



Concentración de los afectados en la plaza de las Cerdas por no poder pagar la hipoteca

Las cifras. FALTA DE TRANSPARENCIA

LOS NÚMEROS DE LA JUSTICIA

La propuesta que elabora el Gobierno sobre la dación en pago incluye crear una base de datos informatizada de ejecución hipotecaria de ámbito estatal. No se trataría de un censo claro reflejo de la dificultad que existe en estos momentos para conocer con exactitud el número de ejecuciones que se producen cada año. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) elaboró una estadística, según la cual, desde el 2007 no han concluido 328.000 ejecuciones. Aunque no se clasificó si se resuelve una vivienda, un préstamo, un industrial o un comercial, o si se trata de una vivienda o una segunda residencia.

INTERPELACIÓN

En la interpelación parlamentaria en la que Juan Comandó, diputado por ICV, planteó el problema en el Congreso la dación en pago, se habla de 151.000 procesos de desahucio en cuatro años, lo que viene a ser 37.750 cada año. La Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) asegura que solo el 2,7% de las viviendas se recuperan económicamente, y no todas ellas acaban en desahucio. El pasado año se firmaron más de 400.000 hipotecas. Un 2,7% equivale a algo más de 10.000, una cifra considerable para después de las que se renuevan normalmente para hablar de desahucios.

impago de las viviendas en los colectivos con riesgo de exclusión social, que se completa con un código de buenas prácticas que adoptarán las entidades. Entre las propuestas se incluye que las familias que se encuentran en la anterior situación tengan derecho a un período de carencia para que aquellos a los que se ha embargado el inmueble puedan seguir ocupándolo dos años.

Algunos bancos y cajas critican en que el ECI podría actuar de avalista de aquellos clientes de entidades con graves problemas económicos incapaces de afrontar sus obligaciones de pago hipotecarias para que se mantengan en la vivienda habitual en régimen de alquiler. Recorren que, entre las medidas anunciadas del Ejecutivo socialista, se activo una línea ECI en marzo 2009 para amornar la carga de hipotecas

don con problemas económicos, que permita el aplazamiento temporal y puntual en la obligación de pago del 50% del importe de las cuotas durante dos años, con un máximo de 500 euros mensuales. Dicha línea, cuyo beneficiarios eran principalmente parados, no tuvo éxito.

Las entidades se han comprometido a acordar que en sus prácticas habituales ya han incluido la dación en pago y la renegociación de las condiciones de los créditos cuando no se pueden pagar. El BBVA ha refinanciando 900 millones de 106.000 familias en problemas, mientras que el Santander ha practicado préstamos por 1.200 millones a 4.000 familias. La Caixa ha flexibilizado las condiciones a 160.000 personas. BNP Paribas ha renegociado con 100.000 clientes las condiciones de sus créditos para flexibilizarlos y adaptarlos a la capacidad real de pago de familias y



Inicio Revistas Bases de Datos

Noticias Novedades en Jurisprudencia Últimas Normas Artículo destacado Despachos Newsletters Entrevista con...

Jueves 01 de Marzo 2012 09:08:04

Buscador de Noticias y Actualidad:

Buscar [Avanzada](#)

Eventos

El Colegio de Abogados de Segovia inicia marzo con una jornada sobre Extranjería

El Colegio de Abogados de Segovia inicia el mes de marzo con una jornada de formación en materia de Extranjería patrocinada por el Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León que comenzará a las 17:00 horas de mañana, día 1, y que ofrece dos ponencias sobre la reforma de la Ley Orgánica 2/2009 y su Reglamento RD 557/2011.

En la primera de ellas, la colegiada del ICA Burgos Carmen Rodríguez Torre, explicará las reformas que implanta esta normativa en la parte documental y situaciones de los extranjeros en España, el régimen no lucrativo, y las reformas en el régimen lucrativo.

A renglón seguido, la ponencia de César Tocino Hernández, colegiado del ICA Salamanca, versará en torno a las reformas en el régimen sancionador.

La jornada es de obligada asistencia para los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio, y gratuita, y a los asistentes se les entregará un CD en el que podrán encontrar información acerca de la normativa Extranjería, Asilo y Extradición, cuadros comparativos, circulares de Fiscalía, Embajadas y representaciones diplomáticas, el Informe Defensor del Pueblo para profesionales, documentación de interés de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, una carpeta de Jurisprudencia, hojas informativas de la Administración y otros datos estadísticos.

La jornada tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio de Abogados segoviano.

(29-02-2012 19:00:12)

Más...

Los días 1 y 8 de Marzo Safe Abogados. Tu Abogado a Pie de Calle dará en la Facultad de Derecho un curso a los alumnos sobre el proceso de divorcio

Jaime Sanz, abogado matrimonialista y socio director de Safe Abogados. Tu Abogado a Pie de Calle, ofrecerá los días 1 y 8 de Nmarzo a alrededores de 200 alumnos de la Facultad de Derecho de Valladolid un curso sobre el proceso de divorcio en España.

Dos días en los que los alumnos tratar

(29-02-2012 12:17:40) [Saber más...](#)

El Colegio de Abogados de Málaga analiza el Derecho Penal

Las secciones de Derecho Penal y de Derecho Procesal del Colegio de Abogados de Málaga organizan una sesión formativa el próximo jueves 1 de marzo, donde se analizarán ambas áreas del derecho, orientando a los asistentes sobre los aspectos más importantes de las mismas y actualizando cono

(27-02-2012 17:47:26) [Saber más...](#)

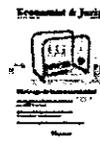
El Colegio de Notarios de Castilla- La Mancha colaborará con la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio



Hoy ha tenido lugar en la Cámara de Comercio de Albacete el acto de Constitución del Pleno de la Corte de Arbitraje. Estará compuesto por diversas instituciones, que tendrán representación dentro del mismo, y con los que se pretende crear una nueva vía para la resolución de c

(24-02-2012 17:59:22) [Saber más...](#)

Lo último de



El TSJC resuelve los recursos de casación en derecho civil, en detrimento del TS - (2012-02-24)

[Economist&Jurist](#)

[Ver Revista](#)



Hacienda recomienda no subir el IBI más de un 10% - (2012-02-22)

[Fiscal & Laboral el día](#)

[Ver Revista](#)



El sector financiero aclara que ya existen incentivos fiscales para la dación en pago - (2012-02-24)

[Inmueble y Magazine de Inmueble](#)

[Ver Revista](#)



La hostelería ha perdido 3.000 establecimientos en 2011 - (2012-02-29)

[Bar & Restaurante](#)

[Ver Revista](#)



El Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirma que la huelga del Metro fue ilegal - (2012-02-29)

[Ayuntamiento XXI](#)

[Ver Revista](#)

Para poder ver todas las noticias y artículos, Lo podrás hacer desde la [Búsqueda Avanzada](#).

[Noticias](#) | [Novedades en Jurisprudencia](#) | [Últimas Normas](#) | [Artículo destacado](#) | [Despachos](#) | [Newsletters](#) | [Entrevista con...](#) | [Nota legal](#) | [Privacy](#)

Diseño : [Difusion Sistemas](#) -- [Logotipos](#)

Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, S.A.
Tel.: 914 201 734 - Fax: 915 702 021 - ayuda@difusionjuridica.es - www.difusionjuridica.es
C/ Recoletos, 5 - 28001 Madrid





VANITAS VANITATIS



FOTOS: JON CUESTA

■ **1. Gabriela Bravo y Luis Carlos Ramirez**, ponente y moderador, en la jugada una vez terminado el acto
 ■ **2. Roberto Bermúdez de Castro**, siempre recuerda que le llaman a las siete de la mañana para comunicarle que está el Gobierno de Aragón

“Invertir en justicia es rentable”

Gabriela Bravo ♦ La portavoz del CGPJ asegura que sin seguridad jurídica no hay salida posible de la crisis

ISRAEL GARCIA-JUEZ



El Foro Empresarial Aragonés organiza unos desayunos informativos que aunque secuenciados en el tiempo, siempre son de gran interés. Esta plataforma, que ayuda a que los emprendedores maños se asomen al exterior, cuenta con el respaldo de Renfe y el Ministerio de Fomento.

En esta ocasión la invitada fue Gabriela Bravo, portavoz del Consejo General del Poder Judicial. Fue introducida por el consejero de Presidencia y Justicia, y portavoz de Aragón, Roberto Bermúdez de Castro, que como su Comunidad también paga la fiesta, aseveró: “Tenemos un compromiso con la modernización de la Justicia en Aragón. El anterior Gobierno trabajó bien en este sentido. No sólo seguimos con las mejoras ya iniciadas, sino que comenzamos nuevas obras para mejorar las instalaciones del sistema judicial”.

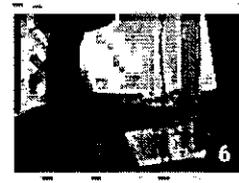
Gabriela tiene una vocecita muy queda pero se la ve mujer de trapío y fuerte carácter. Curtida en la fiscalía de Menores ha pasado por muchos juzgados de Levante. La portavoz ha

bló de lo bien que está la Justicia en España y de cómo muchas multinacionales se quejan del marco regulatorio tan complejo que tiene nuestro país. Nuestro marco judicial, lento e ineficiente penaliza a nuestro país frente a otros destinos de inversión y hace que nuestros empresarios sean menos competitivos, vino a decir. La reforma de la Justicia es inaplazable como parte de la solución de la crisis. Hacía muchas alusiones a la literatura Internacional, tiene cara de empollona, para abordar una cruda realidad: “más de cuatro millones de empresas nacionales y dos millones de emprendedores autónomos, nos piden a diario una mejora sustancial de nuestro sistema judicial”, aseguró.

Bravo señaló que entre el año 2000 y el 2010, creció un 33% la litigiosidad que soporta el sistema. En la pasada década se invirtieron 16.000 millones por parte de la Administración, un 0,5% de la inversión pública. “Con 4.500 magistrados, estamos a la cola en Europa en jueces pero lideramos el ranking de órganos judiciales”, añadió. España tiene 4,6 juzgados o tribunales por cada 100.000 habitantes, frente a los 1,8 de Francia, 1,2 de Reino Unido, y 0,9 en Alemania. Por eso, “invertir en este modelo es derrochar. Debemos acometer un rediseño del sistema. Hay reformas que son de organización y no conllevan coste. Estamos dispuestos a trabajar con el MI-



■ **3. Carlos Carnicer**, ministro de Justicia
 ■ **4. Antonio Camacho y Jose Bono**, presidente y vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial
 ■ **5. Jose Luis Morales**, presidente del Consejo General del Poder Judicial
 ■ **6. Los zapatos de Gabriela**, portavoz del CGPJ



nisterio para mejorar”, argumentó.

Las preguntas que se le formularon las dirigió acertadamente Luis Carlos Ramirez, vicepresidente de los periodistas parlamentarios que hizo de moderador. Bravo se mostró preocupada por las filtraciones que se producen en algunos juzgados y pidió una ley al respecto. Como prueba de lo rentable que es invertir en Justicia ofreció un dato: en 2010 se puso en marcha un plan de apoyo a la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y cuando concluya 2012 la sala estará actualizada. Sólo en los últimos cinco meses de 2011 zanjó asuntos que devolvieron al Estado 320 millones de euros.

Preguntado por los casos de moda, los de Urdangarín y Camps, dijo no tener opinión al respecto pero sí explicó que a veces las resoluciones judiciales no cubren las expectativas de la gente.

Sobre la cadena perpetua revisable dijo que tenemos uno de los sistemas penales más duros de Europa, con condenas de hasta 40 años y cree que no cumple la perpetua descaféina la intención de las sanciones, que es reinserir al reo.

Entre los asistentes pudimos ver al presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, al ex presidente del Congreso, José Bono, el ex ministro del Interior, Antonio Camacho, empresarios y a juristas de prestigio como Juan Antonio Cremades y Margarita Uría. ♦



Los juristas avisan de que la reforma incita a cambiar a séniors por júniors

Críticas a la ley por incentivar a la vez el despido y la contratación más barata

R. PASCUAL / L. ANSORENA *Madrid*

La reforma laboral puede tener "efectos perversos" en su aplicación. Así lo empiezan a advertir distintos expertos del mundo de la judicatura, a medida que los despachos de abogados van recibiendo las demandas empresariales para aplicar la nueva ley. "La inmensa mayoría de los requerimientos de empresas que hemos recibido estas últimas semanas son para despidos y no para aplicar medidas de flexibilidad interna", aseguraron ayer desde Abdón Pedrajas & Molero.

Precisamente el director de formación de este despacho de abogados y catedrático de Derecho del Trabajo, Tomás Sala, hizo ayer un análisis crítico de los posibles efectos inmediatos de la aplicación de la reforma y advirtió sobre el riesgo de que muchos empresarios tomen la decisión de despedir a los trabajadores "más mayores y más caros" y sustituirlos por "jóvenes con un nuevo contrato de emprendedores bonificado, que les hace más baratos".

Este efecto pernicioso podría darse, según Sala, por la falta de equilibrio en la reforma, ya que en lugar de poner exclusivamente el acento en aumentar la flexibilidad interna, facilita con la misma intensidad los despidos y las contrataciones baratas de los más jóvenes.

En su opinión, es algo objetivo que la reforma facilita y abarata el despido por la reducción de la indemnización

general de 45 a 33 días con un máximo de 720 días de indemnización; la clarificación de las causas objetivas de despido y la eliminación de la autorización administrativa en los ERE, y la erradicación del despido exprés y de los salarios de tramitación.

Si a esto se le suman los incentivos fiscales y de cuotas para contratar a un joven menor de 30 años a través de uno de los nuevos contratos de emprendedores para empresas de menos de 50 trabajadores (el 99% de las compañías en España), la ecuación es sencilla: muchos empresarios pueden aprovechar para hacer procesos de sustitución de plantillas de trabajadores mayores con elevados salarios por otros jóvenes bonificados y de menores remuneraciones.

Es más, Sala aseguró que el periodo de prueba de un año de estos contratos, "es a todas luces abusivo" y, a su juicio, con ello se ha intentado "justificar por la puerta de atrás" la libertad total de despido durante los primeros 12 meses de la relación laboral.

El propio presidente de la patronal CEOE, Juan Rosell, ha reconocido que es posible que "en un primer momento" algunos empresarios "no hagan un uso exquisito" de la reforma laboral. De lo que se desprende que incluso los dirigentes empresariales esperan que se produzcan efectos perversos de la nueva norma como el que se acaba de explicar. No obstante, desde el entorno



Dos soldadores trabajan en una factoría. BLOOMBERG

Más dudas sobre la aplicación de la norma

Los despachos de abogados han recibido con ciertas dudas la reforma laboral. A falta de que se concrete en el Parlamento, los expertos se preguntan cómo se interpretarán algunos artículos del cambio normativo.

La reforma establece que los expedientes de regulación de empleo ya no requerirán de autorización administrativa. Solo un juez podrá detenerlos si no se ajustan a derecho. "¿Qué pa-

sará en ese caso?", se pregunta Fernando Bazán, del despacho de abogados CMS Albiñana & Suárez de Lezo. "¿Los despidos se declararán nulos o improcedentes?"

El cambio legal elimina los salarios de tramitación (los correspondientes al periodo transcurrido entre el despido y el fallo judicial). Los juristas se preguntan qué pasará con las rescisiones anteriores a la reforma y pendientes de sentencia.

ficaciones para menores de 30 años, incluye asimismo incentivos para la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años.

A tenor de la configuración de las nuevas bonificaciones, los expertos apuntan que esos incentivos pueden dejar en desventaja al resto de los aspirantes, fundamentalmente los desempleados que tienen edades comprendidas entre 30 y 45 años. Pero Hidalgo también rechaza esa posibilidad y subraya que no hay que preocuparse por estos colectivos, ya que están fuera de "los tramos de edad con más problemas de integración laboral".

Perfil del desempleado

Sin embargo, al contrario de lo que asegura Hidalgo, el perfil del parado de larga duración en España es el de un varón de entre 30 y 34 años que lleva dos o más años sin trabajar, según el último informe regional del mercado laboral de la patronal de las empresas de trabajo temporal, Agett.

Dicho informe, basado en datos oficiales de la encuesta de población activa (EPA) del cuarto trimestre de 2011, señala que, desde el tercer trimestre de 2007, los parados de larga duración se han incrementado un 570,9% y que las personas que llevan más de un año buscando trabajo han pasado de 393.200 al inicio de la crisis a 2,6 millones.

El parado medio de larga duración tiene entre 30 y 34 años

del Gobierno se descarta que esto vaya a ocurrir. La secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo, cree que los empresarios no prescindirán de los trabajadores con mayor edad porque ofrecen "experiencia y valor añadido". "Y si lo hacen, estos empleados tienen ya sus derechos consolidados. En caso de despido, cobrarán 45 días por año trabajado".

Igualmente, desde Empleo se justifica que la reforma, además de las boni-



Idas y venidas de una polémica norma antidescargas

► **Noviembre de 2007.** El Gobierno introduce por sorpresa en el anteproyecto de la *Ley de Economía Sostenible* (LES) una disposición adicional, la famosa *ley Sinde*, para cerrar webs que permitan la descarga no autorizada de archivos protegidos por derechos de autor.

► **Diciembre de 2009.** Las protestas en la red y de la publicación del *Manifiesto en defensa de los derechos fundamentales en Internet* lleva a la entonces ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde, a reunirse con un grupo de periodistas y blogueros para explicarles los detalles de la ley.

► **Marzo de 2010.** El Ejecutivo aprueba

el proyecto de Ley de Economía Sostenible que contiene la *ley Sinde*.

► **Diciembre de 2010.** El Congreso rechaza la *ley Sinde*. El PSOE es el único grupo que apoya la norma.

► **Enero de 2011.** El Gobierno llega a un acuerdo con el PP y con CIU para recuperar la norma reforzando el papel de los jueces. Dimite el presidente de la Academia de Cine, Álex de la Iglesia.

► **15 de febrero de 2011.** El Congreso aprueba la *ley Sinde* con los votos a favor de PSOE, PP y CIU.

► **Marzo de 2011.** La ley entra en vigor



González-Sinde charla, a finales de 2010, con Zapatero y Salgado en el Congreso.

tras su publicación en el BOE. Para ponerla en práctica falta la aprobación del reglamento de aplicación.

► **Diciembre de 2011.** Pese a lo previsto, y tras una discusión entre miembros del Gobierno, el Consejo de Ministros en funciones no aprueba el reglamento. Zapatero reconoce que "la presión en la Red" pesó en la decisión.

► **30 de diciembre de 2011.** El Gobierno del PP aprueba el reglamento.

► **28 de enero de 2012.** El colectivo Anonymous difunde datos privados de supuestos partidarios de la *ley Sinde*.

► **1 de marzo de 2012.** Entra en vigor el reglamento de la *ley Sinde*.



Un internauta descarga contenidos de Internet. / CLAUDIO ÁLVAREZ

Los primeros cierres de webs llegarán a finales de este mes

Unas 40 páginas serán denunciadas en los primeros días de aplicación

A. FRAGUAS / I. SEISDEDOS
Madrid

Hoy entra en vigor el reglamento que desarrolla la *ley Sinde-Wert*. Hasta ahí, las certezas. Y desde aquí, las preguntas, que se pueden resumir en una: en plena era pos-cierre-de-Megaupload, en la que, como indican los expertos, ha vuelto con fuerza el viejo método del p2p (dos usuarios comparten un contenido sin, en principio, ánimo de lucro)... ¿nace desfasada la norma antidescargas que permitirá el cierre de páginas web que sin autorización sirvan o enlacen a contenidos sujetos a derechos de autor? Muchas de las más utilizadas, entre otras SeriesYonkis y CineTube, han visto cómo sus enlaces han dejado de apuntar a los contenidos alojados en la intervenida

Megaupload antes del ciclón FBI.

De momento, la Sección Segunda de la Comisión de la Propiedad Intelectual (el quid de la cuestión de la *ley Sinde-Wert*) ya está constituida: la integran funcionarios de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Industria, Presidencia y Economía y está presidida por la nueva *mujer fuerte* de la Secretaría de Estado de Cultura, María Teresa Lizárrazu, directora general de Política e Industrias Culturales y del Libro. Las denuncias llegarán desde hoy mismo. Hasta unas 40, según un sondeo entre los principales actores de la industria. Ellos —asociaciones como Egeda (productores), Promusicae (musical), FAP (audiovisual) o Cedro (editorial)— llevarán la iniciativa de la persecución, que solo emprenderá la Comisión de Propiedad Intelectual a

instancia de parte, es decir, tras la demanda del titular de los derechos. "Vamos a intentar hacer la vida lo más incómoda posible a aquellas páginas que aparezcan o que se mantengan en su actividad", señala Antonio Guisasaola, de Promusicae.

Los primeros cierres de webs se esperan tan pronto como a finales de marzo; el proceso, cuya dilatación en el tiempo se pretendía evitar, puede tomar entre 20 días y tres meses como máximo. En ese intervalo se aplicará, como ya diseñó el anterior Ejecutivo socialista antes de renunciar en los estertores de su mandato a desarrollar el reglamento, un procedimiento mixto administrativo-judicial en el que la intervención del juez puede ser solicitada en dos momentos: al principio, a la hora de identificar al posible infractor

(tarea para la que se requerirá la ayuda de las operadoras), y al final, en el momento de ejecutar la interrupción del servicio o la retirada de los contenidos sujetos a derechos de autor. Si llegara a producirse, el cierre de la web infractora o la suspensión del servicio solo afectará a sitios españoles (también se podrá bloquear el acceso desde España a portales extranjeros) y tendrá efecto durante un año, salvo si el titular de la página cumple antes con las exigencias de la ley.

Desde la industria y las entidades de gestión saludan la entrada en vigor de la norma y hacen énfasis en la necesidad de utilizar este mecanismo de manera permanente. Con todo, nadie niega el carácter simbólico de las primeras denuncias. "Esto va a ser algo continuo. Si funciona —y esperamos

que lo haga— es una herramienta que vamos a utilizar", apunta José Manuel Tourné, presidente de la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual (FAP).

Una página del Ministerio de Educación y Cultura, la llamada Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es>) es la puerta de acceso para iniciar los trámites de denuncia. Para entrar en ella será necesario contar con un DNI electrónico u otro tipo de certificado de los reconocidos por la Administración.

Además, según una orden ministerial publicada ayer, tanto las personas físicas como las jurídicas que sean responsables de una página web, estarán obligados a comunicarse con la Comisión de Propiedad Intelectual y admitir notificaciones de esta siempre por medios electrónicos. Esta obligatoriedad también se aplica a las

El cierre del portal Megaupload dejó sin contenido los sitios más populares

operadoras y empresas que prestan servicios a webs. "Parece coherente que para resolver un problema de la sociedad de la información se haga de manera telemática. Es una de las ventajas de Internet. Todas las webs ya tienen que estar en un registro del Ministerio de Industria y cumplir requisitos que se indican en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información", señala Tourné.

La entrada en vigor de la *ley Sinde* se plantea como un peldaño preliminar en el proceso de la anhelada reforma de la Ley de Propiedad Intelectual; una reforma que debe abordar temas polémicos como las alternativas al llamado *canon digital* y a la gestión colectiva de los derechos de autor. El Grupo Parlamentario Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA y CHA) registró ayer en el Congreso una proposición no de ley en la que se pide a Cultura que presente en un plazo de seis meses su propuesta de reforma. La iniciativa se debatirá la semana que viene.

Es de esperar que para entonces, la Sección Segunda de la Comisión de la Propiedad Intelectual esté funcionando a pleno gas. Nada menos que dos años y medio después de iniciada la accidentada tramitación de la *ley Sinde-Wert*.

Torres-Dulce y el presidente del CGAE estudian cursos de formación conjunta para fiscales y abogados

MADRID, 1 Mar. (EUROPA PRESS) -

El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, y el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, han planteado la posibilidad de que las dos instituciones pongan en marcha cursos de formación conjunta para fiscales y abogados.

Esta ha sido una de las conclusiones de la primera visita oficial que el presidente de la Abogacía ha realizado este jueves al Ministerio Público desde la elección de Torres-Dulce como máximo responsable, según informó el organismo de representación de los letrados.

Durante la reunión, Carnicer ha reiterado al fiscal general la propuesta de la Abogacía para seguir colaborando con la Fiscalía en la aplicación del Protocolo de Conformidades establecido a instancia del CGAE con la finalidad de simplificar trámites en los procedimientos penales, permitiendo con ello su finalización por la vía del acuerdo entre las partes.

También han estudiado la posibilidad de que la Abogacía participe, a través de su visión de la realidad judicial, en la futura elaboración del Libro Blanco del Ministerio Fiscal que se enviará al Gobierno y al Parlamento para su estudio y debate.

© 2012 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



Correa pide cambiar a las fiscales que apoyaron escuchas prevaricadoras

Cree que no son imparciales tras conocer ilegalmente las estrategias de defensa

MARÍA PERAL / Madrid
 El abogado José Antonio Choclán, defensor de Francisco Correa, ha pedido al jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Antonio Salinas, que sustituya a las representantes del Ministerio Público en el caso Gürtel tras haberse constatado el nivel de intervención de Myriam Segura y Concepción Sabadell en las escuchas ilegales que han dado lugar a la condena del ex juez Baltasar Garzón por delitos de prevaricación y violación de las garantías constitucionales.

La ley impide recusar a los miembros de la Fiscalía. Sin embargo, ordena que se abstengan cuando incurran en las mismas causas de recusación que se aplican a los jueces y permite a las partes acudir al superior jerárquico –en este caso, Salinas– para que acuerde la sustitución de los fiscales en los que se aprecie tacha de parcialidad, «cuando su continuidad genere desconfianza sobre la ecuanime actuación del Ministerio Público», subraya la defensa.

Segura y Sabadell –las mismas fiscales que han representado al Ministerio Público en el caso Camps, salido con una absolución que la Fiscalía ha decidido no recurrir– «no van a poder tener una actuación imparcial», sostiene Choclán, después de que gracias al juicio oral seguido contra Garzón hayan trascendido circunstancias hasta entonces desconocidas respecto a su intervención en las escuchas ilegales.

El escrito recuerda que la interceptación de las comunicaciones entre los imputados del caso Gürtel que se encontraban encarcelados y sus abogados fue acordada por Garzón bajo secreto sumarial. De esta forma, «la única parte que podía haber evitado la lesión del derecho de defensa era el Ministerio Fiscal». Y no sólo «no la evitó» sino que «la medida fue adoptada a su instancia», lo que permitió a Segura y Sabadell

«tomar un indebido conocimiento de las estrategias de defensa».

Más aún, la sentencia por la que se ha condenado a Garzón incluye entre los hechos probados que fue Segura la que fue indicando a un funcionario qué partes de las comunicaciones interceptadas debían ser suprimidas en aras a un derecho de defensa que ya había sido irremisiblemente «laminado» –en expresión del Tribunal Supremo– con las escuchas.

«Sigue trabajando», dijo Garzón al funcionario, «que ahora van las fiscales y se van a poner contigo y te

van a ir diciendo lo que hay que quitar». El funcionario declaró en la vista oral que «después vino la fiscal [Segura] y me fue indicando de tal a tal [...]».

«A pesar de la gravísima e insubsanable vulneración de derechos fundamentales de los investigados, es lo cierto que Myriam Segura y Concepción Sabadell continúan ostentando la representación del Ministerio Fiscal, sin que se haya impulsado medida alguna dirigida a mitigar los graves efectos producidos en la esfera de los derechos constitucionales básicos de mi representado», señala Choclán.

Las fiscales «no sólo auspiciaron la adopción de una ilícita medida», «ni se limitaron a adoptar una conducta pasiva de no impugnación de aquella injusta injerencia, aquietándose en su contenido» sino que, además, «autoatribuyéndose unas facultades y competencias instructoras que no tenían conferidas legalmente, sustituyeron al instructor para convertirse en juez y parte, en las personas que seleccionaron finalmente cuáles, a su pare-



Las fiscales del 'caso Gürtel' cuestionadas. / S. G.

tan grave que se ha apreciado en ello una prevaricación judicial, pocas dudas pueden quedar de que las fiscales que actuaron impulsando, conociendo y contribuyendo a la ejecución de la conducta ilícita, constitutiva de delito, deben ser apartadas de la causa».

A su parecer, la imparcialidad de estas concretas fiscales se encuentra también comprometida «en la medida en que han obtenido lícitamente –mediante resoluciones prevaricadoras con las que se aquietaron– la ventaja procesal que proporciona escuchar las estrategias de defensa de los imputados».

El letrado recuerda que aún no se han determinados los efectos procesales derivados de esas escuchas delictivas. «En esta tarea, sobre la que deberá informar la Fiscalía, no pueden intervenir Myriam Segura y Concepción Sabadell, que son actrices, por acción u omisión, de la lesión constitucional» y que «vienen minimizando el alcance de la nulidad y el grado de ilicitud de su comportamiento procesal».

cer subjetivo y lógicamente interesado, afectaban al derecho de defensa de los investigados.

«Lo que afecta o no al derecho de defensa de las partes ilícitamente escuchadas ha sido decidido por quien ostenta la acusación pública», se sorprende el defensor, para quien «si la actuación ordenada por el juez instructor se ha considerado lesiva de derechos constitucionales en forma



Ovación al condenado. El ex juez Baltasar Garzón abandonó ayer el gesto de contrariedad que le dejó en España su condena por prevaricación y violación de las garantías constitucionales y brindó su mejor sonrisa a los argentinos. La Asamblea Legislativa de este país concedió al

ex magistrado una ovación cerrada en la apertura del nuevo periodo parlamentario «Nos honra con su presencia», dijo la presidenta, Cristina Fernández. Garzón, que procesó a opresores argentinos, se reunió con las presidentas de las Abuelas y Madres de la Plaza de Mayo (en la imagen).

